



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Construyendo un mejor futuro*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 376-2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 09 de Noviembre del 2018

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y el mundo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es deber y política de los Gobiernos locales Reconocer y Estimular los actos trascendentales, conductas, actividades, merecimientos excepcionales, servicios destacados y trabajos valiosos, mediante la premiación o condecoración al mérito civil que es otorgada a personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas, nacional o extranjera que destacan en cualquiera de los aspectos cultural, educativo, médico, deportivo, científico, artístico, social, económico o aportaciones singulares o cualquier otra actividad de que hacer humano.

Que, el Sr. ARTURO JAVIER APESTEGUI JARA, es Creador y Fundador de la Única Liga Oficial de nuestra jurisdicción, se ha destacado por su trayectoria deportiva en la disciplina de basquetbol en su calidad de jugador, entrenador y director local y nacional, actualmente es Secretario General de la Federación Deportiva Peruana de Basquetbol periodo 2017 - 2020 y Presidente de la Liga Deportiva Mixta de Basquetbol de Chimbote 2017 - 2020; por lo que resulta necesario hacerle un merecido reconocimiento otorgándosele la **Medalla de la Ciudad de Nuevo Chimbote**.

Con las facultades, conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **RECONOCE Y FELICITA** a **ARTURO JAVIER APÈSTEGUI JARA**, por su enorme trabajo contribuyendo al deporte peruano, formando destacados basquetbolistas; condecorándole con la **MEDALLA DE LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentín Fernández Bazán  
ALCALDE

Recibido  
12/11/18  
HORA: 10:10 AM  
Municipio de Nuevo Chimbote